

RAMO: LEGISLACIÓN  
No. OFICIO: CSG0412  
EXPEDIENTE: I-E-3-13

ASUNTO: Se comunica resolución.

25 de Octubre de 2013.

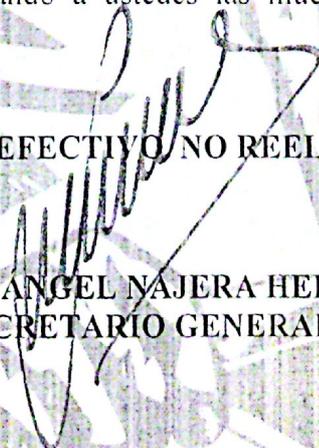
**C. M. EN D. FERNANDO GONZÁLEZ DE LUNA  
MAGISTRADO DEL SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E .**

Por acuerdo de la Mesa Directiva para el Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, se hace de su conocimiento que en Sesión celebrada este día, el Congreso del Estado en uso de sus facultades constitucionales, expidió el Decreto Número 412, por el cual, se declara revisada la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2012.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por la resolución legislativa en comento, se remite un ejemplar del Dictamen emitido por la Comisión de Vigilancia, para los efectos de su debido cumplimiento, razón por la cual, dicho documento se envía en copia certificada mismo que consta de 20 páginas; de igual forma, se remite copia del propio Decreto 412 expedido por esta Legislatura.

De antemano agradezco cumplidamente las atenciones que se sirvan otorgar a la presente, renovando a ustedes las muestras de mi consideración distinguida.

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.**



**MIGUEL ANGEL NAJERA HERRERA  
SECRETARIO GENERAL**

C. c. p.- Expediente.-



RAMO: GOBERNACIÓN  
No. OFICIO: 0620 / PL  
EXPEDIENTE: I-E-3-13

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 412

25 de octubre del año 2013.



**C. ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**PRESENTE.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

### *Decreto Número 412*

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con fundamento en el Artículo 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en relación con el Artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, se declara **REVISADA la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012**, con base en el Informe del Resultado formulado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se ordena a la Secretaría General de este H. Congreso la notificación del presente Decreto conjuntamente con su dictamen, al Ente Fiscalizado y al Órgano Interno Control que corresponda, así como al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, para los efectos de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publíquese el Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se ordena la publicación del dictamen y su decreto en las páginas de Internet del Órgano Superior de Fiscalización, del organismo dictaminado y del H. Congreso del Estado y se informa, al público en general, que puede acceder físicamente al mismo en los módulos de acceso a la información de los entes mencionados.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO



LEGISLATURA  
DE AGUASCALIENTES



Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece.

Por lo tanto el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 25 de octubre del año 2013.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
MESA DIRECTIVA**



**DIP. MARIO ANTONIO GUEVARA PALOMINO  
PRESIDENTE**

**DIP. EDITH CITLALI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
PRIMERA SECRETARIA**

**DIP. MARIA ELENA SANTOYO VALENZUELA  
SEGUNDA SECRETARIA**